

En fecha 21 de octubre de 2025 se acuerda por el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura admitir a trámite solicitud de inicio al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del “PLAN PARCIAL PARA EL DESARROLLO DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO P-2.7.3 BARRIO NUEVO (T.M. PUERTO DEL ROSARIO)”, promovido por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Por lo que, a fin de que el referido Órgano Ambiental pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en concordancia con el artículo 115 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas el Documento Ambiental Estratégico (fecha firma electrónica 20/07/2022) y el Borrador del Plan Parcial (fecha firma electrónica 23/09/2025), a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, de acuerdo a la fecha de publicación de este anuncio, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental que se desarrolla.

A iguales efectos, se informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en el tablón de anuncios del Órgano Ambiental, al que se puede acceder a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura: <https://sede.cabildofuer.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon> así como a través de la web general mediante la ruta que a continuación se indica:

<https://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/organo-de-evaluacion-ambiental/informe-ambiental-estrategico/>

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Puerto del Rosario, a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA, Cristina Arribas Castañeyra.

206.249

ANUNCIO

3.989

Anuncio de 24 de octubre de 2025, relativo al inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la “MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE PUERTO DEL ROSARIO AL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TSJ DE CANARIAS 59/2022”.

En fecha 21 de octubre de 2025 se acuerda por el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura admitir a trámite solicitud de inicio al procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la “MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE PUERTO DEL ROSARIO AL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TSJ DE CANARIAS 59/2022”. Promovido por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Por lo que, a fin de que el referido Órgano Ambiental pueda formular el Informe Ambiental Estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en concordancia con el artículo 115 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas el Documento Ambiental Estratégico (fecha firma electrónica 13/12/2023) y el Borrador de la Modificación Menor (fecha firma electrónica 13/12/2023), a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

HÁBILES, de acuerdo a la fecha de publicación de este anuncio, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del Procedimiento de Evaluación Ambiental que se desarrolla.

A iguales efectos, se informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en el tablón de anuncios del Órgano Ambiental, al que se puede acceder a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura: <https://sede.cabildofuer.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon> así como a través de la web general mediante la ruta que a continuación se indica:

<https://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/organo-de-evaluacion-ambiental/informe-ambiental-estrategico/>

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Puerto del Rosario, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA, Cristina Arribas Castañeyra.

207.325

ANUNCIO

3.990

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 26 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 43/2025, que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo IV: Transferencias corrientes	-30.946,39 euros
Total Bajas por anulación	-30.946,39 euros

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo II: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	30.946,39 euros
Total Suplementos de Créditos	30.946,39 euros

TOTAL ESTADO DE GASTOS	0,00 euros
------------------------	------------

En Puerto del Rosario, a veintisiete de octubre de dos mil veinticinco.

LA CONSEJERA INSULAR DE ÁREA DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, Nuria Cabrera Méndez.

207.666